

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38461 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 543/2011, se ha acordado mediante auto de esta fecha la admisión a trámite del concurso de la entidad mercantil 2005 Promocions Paumarc, Sociedad Limitada, con domicilio en calle en travesía María Luisa, 2-4, sin número de la localidad de Blanes (Girona), CIF B17872656, siendo designados como administradora concursal a la economista señora Susanna Figueiras Lorenzo.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias, auténticas, del título o documentos relativos al título.

El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 31 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110083392-1